



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00077936- -UNC-AEF#SEU

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización para la contratación de un profesional, sin relación de empleo público, que brindará sus servicios profesionales de asesoramiento en el Programa de Compromiso Social Estudiantil;

Lo manifestado por la mencionada dependencia en el orden 102 y lo dictaminado por su Asesoría Letrada en el IF-2025-00695867-UNC-SEU#AEU;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público), a celebrar con el Sr. Lucas Federico LINGUA – DNI: 35.667.079, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de julio de 2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Extensión Universitaria, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario Conrado Storani, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. Lucas Federico LINGUA, entre el 1º de agosto de 2025 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de quien corresponda a la Secretaría de Extensión Universitaria.

af